



**JUZGADO DECANO  
DE  
VALLADOLID**

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**Expediente: ACUERDO JUNTA DE JUECES**

**Asunto:**

Por el presente le participo que en la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la Mujer de Valladolid celebrada el día de hoy se han adoptado los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Desde la declaración del Estado de Alarma por la crisis sanitaria, las diligencias practicadas con los detenidos se han venido llevando a cabo de forma telemática desde las dependencias correspondientes de la Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid y desde la Comisaría de Policía Nacional. La desescalada ya iniciada en general en la sociedad española y en particular en el funcionamiento de la administración de justicia, aconsejan volver a retomar la actividad presencial con los detenidos, habida cuenta de que se considera que ello preserva de manera más eficaz el derecho de defensa de los mismos. Por ello, y desde el martes dos de Junio de 2020, se recobra el sistema anterior de puesta a disposición de todos los detenidos del partido judicial de Valladolid y por tanto, desde dicho día debe realizarse la puesta a disposición de forma presencial en las dependencias judiciales habituales.

SEGUNDO.- En Junta de Jueces General se procedió a realizar un nuevo reparto de uso de salas de vistas con el objeto de poder mantener las normas sanitarias de distanciamiento social, de tal forma que las actuaciones judiciales que antes se realizaban en las oficinas judicial y en los despachos de los magistrados, se van a realizar a ahora en sala de vistas y en concreto cada juez de instrucción dispondrá de uso de sala un día a la semana, y el juez de guardia y el juez de violencia sobre la mujer de una sala de vistas. Ello conlleva a que cada uno de los juzgados e instrucción vayan a concentrar las actuaciones en una sala y en un día a la semana. Al objeto de coordinar la intervención con los Letrados del turno de oficio de asistencia a denunciante e investigados, se establece que el día anterior, el correspondiente juzgado de instrucción y el juzgado de violencia sobre la mujer, facilitará al Colegio de Abogados de Valladolid el listado de declaraciones previstas con la finalidad de que pueda coordinarse la disponibilidad de los Letrados y cumplir los horarios establecidos para la práctica de tales declaraciones.

Y para ponerlo en su conocimiento le remito a V.V. el presente.

Valladolid a 29 de mayo de 2020

EL MAGISTRADO JUEZ DECANO

Fdo.: Emilio Vega González



ILMO. SR. DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID